



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG - 1 A

PROCURADURÍA GENERAL DE REPUBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE
DELITOS ELECTORALES
OFICIO No. 573/FEPADE/00

México, D.F., a 10 de julio de 2000

SR. MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA
EDITORIALISTA DEL PERIÓDICO
"REFORMA"

Distinguido editorialista:

Como es de su conocimiento la jornada comicial del 2 de julio viene a significarse por ser el momento estelar del proceso electoral federal el cual, en los términos de la ley, se inicia en la primera semana del mes de octubre del año anterior y concluye, de manera plena y acabada, el día 1° de diciembre del año 2000, cuando tenga verificativo el cambio de titular de la presidencia del los Estados Unidos Mexicanos.

En el proceso federal electoral la FEPADE viene a significarse por ser la subprocuraduría especializada de la Procuraduría General de la República, responsable de atender en forma institucional, profesional y especializada y con autonomía técnica todo cuanto se relaciona con los delitos electorales federales. Esta afirmación amerita dos comentarios: primero, en la estructura orgánica de la Institución de Fiscalía tiene el carácter de Especializado y no de *Especial*, toda vez que es responsable de conocer, atender y perseguir la generalidad de delitos electorales federales y no algún delito electoral en lo particular; y *segundo*, la autonomía técnica significa que en su actuación está facultada para integrar y resolver todo cuanto se requiera en relación a las averiguaciones previas en materia penal electoral, así como intervenir en los procesos penales y juicios de amparo de su competencia, procediendo con entera independencia de las unidades centrales de la Procuraduría General de la República.

En el desempeño de las responsabilidades encomendadas a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en todo momento se ha tenido presente que la procuración de justicia en materia penal electoral tiene dos grandes vertientes, que dan lugar a la configuración de dos programas institucionales sustantivos: el primero consiste en conferir una atención institucional, profesional y especializada a todas y cada una de las denuncias presentadas con motivo de la probable comisión de delitos electorales federales; el segundo consiste en prevenir la comisión de conductas delictivas electorales federales, a través de la instrumentación de diversos tipos de acciones. **Entre los dos programas institucionales existen vasos comunicantes y de influencia recíproca, ya que en concepto de la Fiscalía Especializada resulta evidente que la medida preventiva por excelencia en el combate frontal a la impunidad consiste en resolver cada una de las denuncias que se presenten con escrupuloso apego a la ley y en forma diligente, imparcial y eficiente.**

Ahora bien, por la importancia que tiene el correcto funcionamiento de la FEPADE en la vida institucional de México, las disposiciones legales que regulan la organización y el funcionamiento de la Fiscalía le imponen el deber de informar mensualmente al Procurador General de la República y al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el número y naturaleza de las denuncias recibidas, del estado de las averiguaciones previas atendidas, de las consignaciones efectuadas, de los procesos penales en instrucción y de los juicios de



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

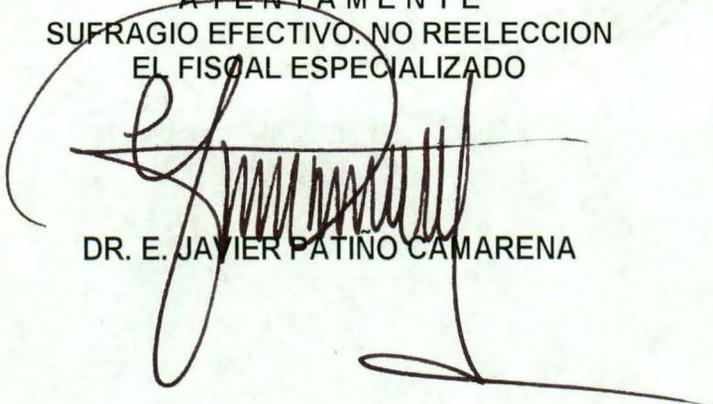
amparo atendidos. Es importante destacar al respecto, que la FEPADE no se ha limitado a rendir con toda puntualidad **informes mensuales** sobre las actividades desarrolladas, sino que, además, desde 1997 ha asumido la práctica de rendir **balances semestrales** a fin de evaluar el grado de avance de los programas institucionales con objeto de asegurar el término del ejercicio la consecución de las mitad delineadas, así como **informes anuales** con la finalidad de brindar a las autoridades políticas, electorales y jurisdiccionales, a los partidos políticos y a la sociedad civil en general, una visión global que permita apreciar la forma y términos como el propio órgano ha procurado cumplir con su responsabilidad institucional; este esfuerzo informativo se complementa con **memorias anuales** en las que se da cuenta en forma detallada de las labores realizadas.

Con apego a esta preocupación y toda vez que han transcurrido los primeros seis meses del año 2000, adjunto a este oficio se le remite un **Reporte Especial** sobre las medidas adoptadas por la FEPADE para hacer frente a las denuncias que con motivo de la jornada comicial del 2 de julio pudieran presentarse por la posible comisión de delitos electorales federales, así como un **Balance Semestral** preliminar a través del cual se procura explicitar en forma clara, precisa y concisa el universo de asuntos que han sido atendidos por la FEPADE durante los 3 años y medio anteriores, con especial referencia al trabajo desarrollado durante el último semestre. Del referido Balance se desprende que la FEPADE se ha planteado y alcanzado objetivos sucesivos, cada vez más ambiciosos, resultando oportuno destacar que el compromiso asumido para el primer semestre del año 2000 no sólo se alcanzó sino que ampliamente se rebasó ya que las 270 averiguaciones previas que se había programado resolver fue superado con creces al resolver 328.

Espero que el documento que se les remite en esta ocasión y el cual contiene el reporte especial y el balance preliminar resulten de su interés y merezcan su atención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL FISCAL ESPECIALIZADO



DR. E. JAVIER PATIÑO CAMARENA

ANEXOS